

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015.

Sres. Asistentes

Alcalde-Pte.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. Miguel Osuna Lladosa

D^a Inmaculada C. Jiménez de Toro

D. Miguel Ángel Acero Anguiano

D. José M^a Gómez Carmona

D^a Manuela Pino Gallardo

D^a. Francisca Abad Jiménez

D^a Carmen Clara Torres Redondo

D. Manuel Jesús Pino Zafra

D^a M^a Dolores Moyano Ansio

Sres Ausentes

D. José Antonio Vivas Marabel

En La Victoria, siendo las catorce horas del día dos de Julio de dos mil quince , se reunieron en la Casa Consistorial, los señores miembros del Pleno, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, asistidos por la Secretaria D^a Inmaculada Blanco Muñoz.

ORDEN DEL DIA

1.-Aprobación actas de las sesiones anteriores.

Declarado el acto por el Sr. Alcalde Pte, se presentan las actas de las sesiones de fechas 13/06/2015 y 18/06/2015 respectivamente.

Por D^a Francisca Abad Jiménez , se plantea la objeción siguiente : en el punto 3, designación de Tesorero no se explica el sentido del voto en contra , debería de decir:” en contra porque no asumíamos esa responsabilidad solidaria por la gestión de José María”.

Por unanimidad de miembros presentes en dichas sesiones, 9 votos, se aprueban dichas actas.

Código seguro de verificación (CSV):

EE44 F3AE 5D1C 9BB2 6135

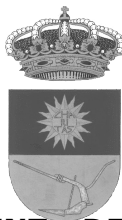


EE44F3AE5D1C9BB26135

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 19/8/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 19/8/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Por mi la Secretaria se ruega a los Señores Concejales que cuando deseen que su intervención se recoja literalmente , así lo hagan constar mediante la fórmula “ que conste en acta” .

2.- Toma de posesión de D^a M^a Dolores Moyano Ansio.

A continuación y en aplicación de lo establecido en los arts 108.8 de la LOREG y 75.7 de la LRBRLL procede a toma de posesión como Concejales , D^a M^a Dolores Moyano Ansio , vista la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona de fecha 24/06/2015, mediante la fórmula “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de La Victoria con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución”.

A continuación por el Sr. Alcalde se le da la bienvenida a esta Corporación Municipal como Concejales del Partido Popular .

3.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de designación de Tenientes de Alcalde y delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Se da cuenta a los Señores Concejales de las siguientes Resoluciones, dándose por enterados:

a) Ante la necesidad de designar Tenientes de Alcalde de la nueva Corporación Municipal a raíz de las elecciones municipales celebradas en Mayo de 2015.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19/06/2015, y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos desde el día de hoy, a los Concejales que a continuación se relacionan:

Grado	Nombre
1º Teniente de Alcalde	D. Miguel Osuna Lladosa
2º Teniente de Alcalde	D ^a Inmaculada Concepción Jiménez de Toro

Segundo.- Establecer que asumirán las funciones del Alcalde, por delegación expresa, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento legal sucesivamente .

En el caso de ausencia por más de veinticuatro horas y sin haber delegado, o ante la imposibilidad de otorgarla por causa imprevista, el Teniente de Alcalde correspondiente sustituirá al Alcalde en la totalidad de sus funciones, dando cuenta de ello al resto de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

EE44 F3AE 5D1C 9BB2 6135

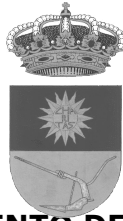


EE44F3AE5D1C9BB26135

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 19/8/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 19/8/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

El Teniente de Alcalde sustituirá automáticamente al Alcalde en la Presidencia si durante la celebración de una sesión debiera abstenerse de intervenir en algún punto concreto de la misma, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Tercero.- Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, advirtiéndoles que deberán mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, sin que puedan, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo que establece el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales.:

D. Miguel Osuna Lladosa .

Dª Inmaculada C. Jiménez de Toro .

D. José Mª Gómez Carmona

2º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes facultades, que originariamente son propias de esta Alcaldía:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas , todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno,
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos: La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto. Y La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

EE44 F3AE 5D1C 9BB2 6135

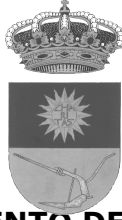


EE44F3AE5D1C9BB26135

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 19/8/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 19/8/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

- El otorgamiento de las licencias de obras y de segregación ,”

4.- Grupos Políticos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 25 del ROF, se da cuenta al Pleno de sendos escritos suscritos por los Señores Concejales del PSOE y del PP, comunicando su constitución como Grupos Políticos, con los siguientes datos:

A) Grupo Vamos:

- Integrantes: D. José Abad Pino , D. Miguel Osuna Lladosa ,D. Miguel Ángel Acero Anguiano, D^a Inmaculada C. Jiménez de Toro, D. José M^a Gómez Carmona y D^a Manuela Pino Gallardo.

- Portavoz.- . D. José M^a Gómez Carmona.

- Portavoz Suplente.- D^a Manuela Pino Gallardo.

B) Grupo PSOE-A:

- Integrantes: D^a. Francisca Abad Jiménez , D. José A. Vivas Marabel y D^a Carmen Clara Torres Redondo.

- Portavoz.- . D^a. Francisca Abad Jiménez

-Portavoz Suplente.- D. José A. Vivas Marabel.

C) Grupo P.P.:

- Integrantes.- D. Manuel Jesús Pino Zafra y D^a María Dolores Moyano Pino

- Portavoz.- D. Manuel Jesús Pino Zafra

-Portavoz Suplente.- D^a María Dolores Moyano Pino.

5.-Dar cuenta reparos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 de la LRBRL se da cuenta por la Interventora:

A) De los Decretos de la Alcaldía de fecha 19/05/2015 (nº2015/00000375) sobre contratación de M^a José Cano Cobos y 02/06/2015((nº2015/00000442) y de Mariane Sarr Sarr ,por los que se levantan los reparos formulados por el informe de la misma por “ omisión en el expediente de requisitos esenciales “ art 216.2 c) del TRLRHRL , Por el Sr. Alcalde se justifican las contrataciones por razón de urgencia ,teniendo en cuenta que se trata de empleo social ,para los que las mismas Bases del programa de la Diputación Provincial permiten la solicitud aun cuando el contrato este iniciado.

Código seguro de verificación (CSV):

EE44 F3AE 5D1C 9BB2 6135



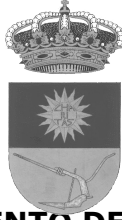
EE44F3AE5D1C9BB26135

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 19/8/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 19/8/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

B) Del Decreto de la Alcaldía de fecha 02/05/2015 (nº2015/00000442) ,aprobando el gasto correspondiente a los honorarios de notaria e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Originados por las escrituras con nº de protocolo 249 y 288 respectivamente, correspondientes a cesiones de JUVICMA S.L y D. Alfonso Jesús Moreno Gálvez a este Ayuntamiento por los que se levantan los reparos formulados por el informe de la misma por “ omisión en el expediente de requisitos esenciales “ art 216.2 c) del TRLRHL ,al tratarse de cesiones gratuitas sin contraprestación.

Por el Sr. Alcalde se justifica el pago en el primer caso porque todos los gastos de escritura se habían incluido dentro de la valoración de los terrenos, en el segundo de los casos , por tratarse de cesión materializada hace mas de 17 años , siendo el único vecino que cedió el terreno íntegramente , aprovechándose de la misma el resto, que no realizaron cesión ni contraprestación alguna.

Dándose por enterados.

6.- Dar cuenta Decretos de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42del R.D. 2568/1996, de 28 de Noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los nº 130 y 503 inclusive, del año 2015.

7.- Ruegos y Preguntas .

Abierto el turno se presentan los siguientes Ruegos:

A) Por Dª Francisca Abad Jiménez, portavoz del Grupo PSOE

- Que cuando se convoque un pleno, el expediente del mismo esté completo con toda su documentación para que todos los partidos tengamos toda la información.

- Que se cree un sistema a través de internet para que desde casa puedan los concejales acceder a toda la información de los plenos y así poderla ver tranquilamente.

-Que se graben los plenos y se cuelguen en internet para que todos los vecinos y vecinas que lo deseen puedan verlos y haya más transparencia.

-Que se tenga en cuenta la creación de Comisiones Informativas sobre las áreas más relevantes para que el resto de partidos políticos puedan tener representación y participar en la gestión del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que se tendrán en cuenta.

B) Por D. Manuel Jesús Pino Zafra ruega el arreglo del Parque de la C/ Almería , que se encuentra levantado.

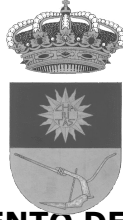
Código seguro de verificación (CSV):

EE44 F3AE 5D1C 9BB2 6135



EE44F3AE5D1C9BB26135

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 19/8/2015
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 19/8/2015



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

Por el Sr. Alcalde se le contesta diciendo que se prevé una intervención en dicho parque para atender los requerimientos de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):

EE44 F3AE 5D1C 9BB2 6135



EE44F3AE5D1C9BB26135

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 19/8/2015

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 19/8/2015